0001 9

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.005068

Dr. José Anibal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía ACABADOS DE CONSTRUCCION MULLO PROAÑO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de noviembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. 264 y 483, ambos de 26 de diciembre de 2006, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía ACABADOS DE CONSTRUCCION MULLO PROAÑO S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de Diciembre de 2006

Dr. Posé Aribai Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 85591 Tr. 01.1.06.000425 Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3303 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito 2 9 01C 2006

Dr. Raul Gaybor Secaira

441

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a diecinueve de de Abril del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Raúl Gaybor Secaira

REGISTRADOR MERCANTIL DE CANTÓN QUITO.-

RG/mm.-